COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 25 de noviembre de 2013

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2013 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑÍA" – ID 264258.

ACLARACIÓN Nº 2

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a la consulta efectuada por una firma, potencial oferente de la Licitación Pública Nacional de referencia.

CONSULTA 1
En la Sección IV. CGC 14.1; 14.2 y 14.3, DONDE DICE:
El pago de los Bienes suministrados se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito, acompañada de la factura correspondiente y el informe de suministros, previa verificación y conformidad del representante de LA CONTRATANTE.-
Este punto es muy importante de aclarar ya que últimamente la mayoría de las instituciones públicas han sufrido atrasos en los pagos correspondientes a las provisiones de combustible, superando varias veces los plazos arriba mencionados. En este sentido EL OFERENTE aun cuando LA CONVOCANTE no realice el pago en la fecha establecida debe continuar con la provisión, no teniendo ningún respaldo legal para el corte de suministro y generando esto pérdidas ya que dichos atrasos generan costos financieros que en ningún punto son comparables y compensables con las multas establecidas para el efecto.
Es por ello que solicitamos DEBE DECIR:
El pago de los Bienes suministrados se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito, acompañada de la factura correspondiente y el informe de suministros, previa verificación y conformidad del representante de LA CONTRATANTE. De no ser así EL OFERENTE está facultado a cortar el suministro hasta que la factura sea abonada.-

RESPUESTA 1
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que al no realizarse el pago en el plazo establecido se aplica lo indicado en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato 14.5.

Atentamente,

Ing. Norma Fernández
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones